IV. Administración Local

Archena

736 Anuncio de aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 18 de las NN.SS. de Archena.

El Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 10.02.2025, ha aprobado definitivamente el Proyecto de la Modificación Puntual epigrafiada y referida a la modificación de la calificación urbanística de parcelas en el ámbito del Balneario de Archena, variación de usos que afecta a espacios libres y a equipamiento terciario, todo ello conforme al Proyecto redactado por el ingeniero de Caminos D. Antonio Sabater Soto. El acuerdo adoptado no conlleva modificación normativa alguna, limitándose a la citada modificación de calificación urbanística.

Contra este acuerdo se podrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación en el BORM.

La documentación podrá ser consultada en la sede electrónica https://sede. archena.regiondemurcia.es/ y en la página web oficial www.archena.es, así como presencialmente en la Oficina Técnica Municipal.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Archena, a 11 de febrero de 2025.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474